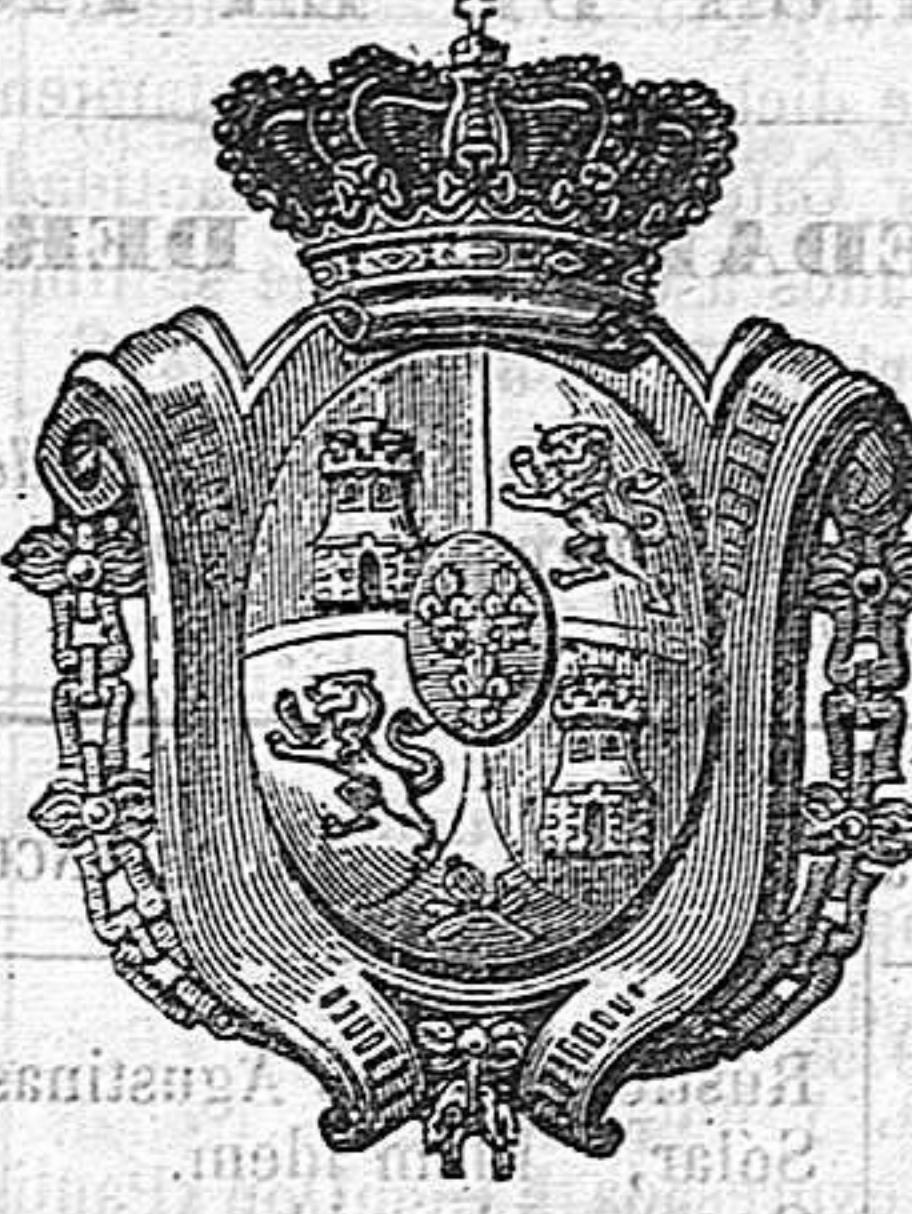


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 730.

Sección 2.^a—QUINTAS.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia darán en sus respectivas localidades la mayor publicidad á la disposición del Excelentísimo Sr. Capitan general del Distrito, que á continuación se inserta.

Tarragona 15 de Mayo de 1875.—Joaquin Marton y Gavin.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE TARRAGONA.—El Excelentísimo Señor Capitan general del Distrito con fecha 11 del actual, me dice:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me significa por telegrama, que terminado el plazo de indulto para los prófugos, todos los que sean aprehendidos serán entregados á los Depósitos de Bandera de Ultramar, que recibirán las filiaciones, previo envío del certificado de captura, con el cual se reclamarán dichas filiaciones y se dará por

cubierta la plaza del capturado.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que al dárle la publicidad conveniente haga tambien saber que los que voluntariamente se presenten serán indultados del delito de prófugos.»

Lo traslado á V. S. con el fin de que si lo tiene á bien se le dé publicidad por medio del *Boletín oficial* de la provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tarragona 13 de Mayo de 1875.—El Brigadier Gobernador, Eduardo Gámiz.

Núm. 731.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 23 de Abril último, me dice:

«Por el Ministerio de Hacienda se dice á este de la Gobernación con fecha 17 del corriente lo que sigue:—Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido expedir el decreto siguiente:—En atención á las razones que me ha expuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:—Artículo primero. Se autoriza al Gobierno para conceder á las Corporaciones municipales, por razón de sus encabezamientos de los impuestos de consumos, cereales y sal en el presente año económico, las rebajas y moratorias que procedan según los expedientes justificativos instruidos á virtud de las reclamaciones presentadas en las Administraciones económicas hasta la fecha de este decreto.—Artículo segundo. En pago de los créditos de la Hacienda por los mismos impuestos, por el suprimido impuesto personal y por cualquier otro concepto, se admitirá á los Ayuntamientos deudores los créditos que las mismas Corporaciones tengan á su favor por atrasos de sus derechos como participes de las rentas públicas, por intereses de sus inscripciones de Deuda consolidada al tres por ciento devengado hasta fin de Junio de mil ochocientos

setenta y cuatro y por todo otro derecho á cargo del Tesoro.—Artículo tercero. El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto del cual dará oportunamente cuenta á las Cortes.—Dado en Palacio á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salvaverría.—De Real orden lo comunicó á V. E. para los efectos correspondientes.—Y de la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que dándole la debida publicidad, llegue al de las Corporaciones en él interesadas.»

Lo que he dispuesto insertar en el *Boletín oficial* de la provincia, á los fines que se indican.

Tarragona 15 de Mayo de 1875.—Joaquin Marton y Gavin.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 732.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sección de Administracion.

EDICTO.

Por este tercer y último edicto-cito, llamo y emplazo á D. Lorenzo Andreu, D. Buenaventura Marés, D. Antonio Segú y D. Francisco Balcells, Canónigos que fueron los dos primeros y Presbítero comensal el tercero de la Iglesia Metropolitana de esta ciudad, albaceas testamentarios del Canónigo D. José Cañellas, ó bien á sus herederos, para que por sí ó por medio de legítimo apoderado, se presenten en esta Administración económica dentro el término de treinta días contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á satisfacer la cantidad de 4.738 reales 12 céntimos en que re-

sultó alcanzado el Cañellas en las cuentas que rindió como Colector de anualidades y vacantes de esta provincia desde 1816 á 1818, segun así se desprende del expediente que al efecto se instruye; declarándolos en caso contrario en rebeldia, sin mas citarlos ni emplazarlos.

Dado en Tarragona á 14 de Mayo de 1875.—El Jefe económico, Angel Guerra.

Núm. 733.

Habiendo de proveerse la plaza de estanquero de Mora la Nueva, en esta provincia, se anuncia al público la vacante para que las personas que deseen obtenerla y reunan las condiciones prescritas en el art. 3.^o del decreto de 24 de Setiembre último, se sirvan remitir sus solicitudes á esta Administración económica, acompañando los títulos marcados en el decreto citado.

Tarragona 14 de Mayo de 1875.—Angel Guerra.

Núm. 734.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Guiamets.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1875 á 76, se previene á todos los vecinos y terratenientes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza, se presenten á manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo acrediten durante el plazo de quince días, desde el de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Capsanes, Marsá, Masroig y Tivisa con sus agregados Serra de Almos y Darmós, se sirvan hacerlo público en sus localidades en la forma de costumbre.

Guiamets 20 de Abril de 1875.—El Alcalde, Joaquín Giné.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RELACION de los deudores al Estado por plazos de ventas de fincas y redenciones de censos, desde Noviembre de 1874 hasta último de Marzo del presente año, que se publica en este Boletin para que llegue á conocimiento de los interesados, y con el fin de que verifiquen en esta Administracion económica el pago de sus descubiertos, si no quieren verse apremiados como la ley dispone.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	LIBRO y folio de la cuenta.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	Plazos.	IMPORTE en Pesetas. Cénts.
Lúcas Sales Ferré.	Ulldecona.	3. ^o 102	Rústica, Monjas Agustinas de Ulldecona.	6 Diciembre 1873 y 74.	10 y 11	1.025 50
Pedro Mora Abelló.	Idem.	» 103	Solar, Idem idem.	Idem idem.	9 y 11	754 11
Cárcel Bericart París.	Idem.	» 104	Censo, Idem idem.	Idem idem.	10 y 11	375 44
Vicente Mora Bruno.	Idem.	» 105	» Idem idem.	Idem idem.	10 y 11	35 50
Lúcas Sales Ferré.	Idem.	» 106	Rústica, Idem idem.	Idem idem.	10 y 11	500 "
Francisco Santapau.	Zaragoza.	» 107	» Clero de Arnes.	9 Diciembre 1873 y 74.	10 y 11	1.000 "
José Castells.	Ulldecona.	» 108	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	10 idem 1872 á 74.	9 y 11	390 "
Agustín Bel Pafubla.	Idem.	» 109	» Idem idem.	10 idem 1873 y 74.	10 y 11	425 24
Sebastián Canalda.	Idem.	» 112	» Idem idem.	17 idem 1873 y 74.	10 y 11	172 50
José Caldúch Torrens.	Idem.	» 113	» Idem idem.	Idem idem.	10 y 11	220 "
Francisco Alfara Caldúch.	Idem.	» 116	» Idem idem.	Idem idem.	10 y 11	750 24
Juan Lacruz.	Idem.	» 117	» Clero de Alcalá de Gisbert.	19 idem 1874.	11	35 "
Gabriel Arasa.	Idem.	» 118	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	19 idem 1873 y 74.	10 y 11	106 50
El mismo.	Idem.	» 119	» Idem idem.	19 idem 1872 á 74.	9 y 11	600 "
José Cruells Franquesa.	Tortosa.	» 121	» Idem idem.	21 idem 1865 á 74.	2 á 11	1.145 "
Agustín Quar.	Ulldecona.	» 122	» Idem idem.	21 idem 1871 á 74.	8 á 11	450 48
Juan Serret.	Tortosa.	» 123	» Idem de Jerusalem idem.	21 idem 1872 á 74.	9 á 11	862 50
José Cruells Franquesa.	Idem.	» 124	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	21 idem 1874.	14	127 "
José Sancho Pellicer.	Caseras.	» 125	» Monjas Claras de Tortosa.	Idem idem.	11	62 75
Juan Camps.	Idem.	» 126	» Idem idem.	24 idem 1869, 72 á 74.	6 y 11	432 50
Simón Huguet.	Idem.	» 127	» Clero de Caseras.	24 idem 1874.	11	86 25
Domingo Verges Amorós.	Tortosa.	» 129	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	31 idem idem.	11	38 75
Pedro Tejero Salas.	Tarragona.	4. ^o 132	» Rectoría de Vilallonga.	29 idem idem.	9	256 25
Sebastián Beltrán.	Pradell.	» 135	» Rectoría de Argentera.	29 idem 1874 á 74.	6 á 9	1.400 "
Salvador Sardá.	Borjas del Campo.	» 138	Censo, Idem de Borjas del Campo.	4 idem 1874.	9	32 64
Ramón Pruneda Irla.	Palma.	5. ^o 24	» Idem de Cabacés.	10 idem 1871 y 72.	5 y 6	100 "
Juan Palau.	Sarreal.	» 26	» Presbíteros de Montblanch.	18 idem 1874.	8	48 "
Miguel Ribas Mariné.	Alforja.	» 28	» Monjas Descalzas de Tarragona.	24 idem idem.	8	166 66
Pedro Tejero Salas.	Tarragona.	» 29	Rústica, Ermita Rosario de Vilallonga.	28 idem 1874 á 74.	5 á 8	66 "
Francisco Trillas.	Aleixar.	» 33	Censo, Monjas Enseñanza de Tarragona.	28 idem 1873 y 74.	7 y 8	91 66
Diego Aulestia.	Idem.	» 34	Rústica, Rectoría de Maspujols.	28 idem idem.	7 y 8	150 "
Roque Lluis.	Tortosa.	» 37	» Convento inhabitable de Tortosa.	30 idem 1874.	8	450 12
José Borrás Sardá.	Borjas del Campo.	» 141	Censo, Cabildo de Tarragona.	24 idem idem.	7	62 50
Manuel María de Córdoba.	Tortosa.	» 142	» Clero de Corbera.	29 idem idem.	7	166 66
Pedro Tejero Salas.	Tarragona.	7. ^o 76	Rústica, Presbíteros de Arbós.	27 idem 1872 á 74.	3 á 5	123 75
Magín Corbella Puigener.	Sta. Coloma de Queralt.	8. ^o 51	Urbana, Idem de Sta. Coloma de Queralt.	21 idem 1874.	4	125 "
Marcos González Argüelles.	Barcelona.	9. ^o 27	» Clero de Montblanch.	24 idem 1873 y 74.	2 y 3	3.150 40
Pedro Mencos Ferré.	Réus.	3. ^o 7	» Propios de Riudecañas.	14 idem 1866 á 70.	6 á 10	375 "
El mismo.	Idem.	» 8	» Idem Molino.	Idem idem.	6 á 10	720 "
Francisco Gatell.	Montblanch.	5. ^o 24	Rústica, Monte comun de Montblanch.	13 idem 1874.	4	2.440 80
Antonio Caparà.	San Carlos de la Rápita.	1. ^o 37	» Comunidad de Ulldecona.	13 idem 1856 á 57.	7.ª parte	35 25
Pedro Rams.	Piñeras (Batea.)	» 111	Urbana, Encomienda S. Juan de Jerusalem.	12 idem 1874.	16	43 12
José de Ramon de Rabanals.	Tortosa.	» 126	» Casa S. Juan de idem.	14 idem 1871 á 74.	12 á 15	3.018 "
Francisco Gatell.	Montblanch.	3. ^o 39	Rústica, Propios de Montblanch.	13 idem 1874.	4	610 20
José María Vidal.	Tarragona.	10. ^o 34	Censo, Presbíteros de Réus.	Idem idem.	2	56 93
El mismo.	Idem.	» 35	» Idem idem.	Idem idem.	2	56 93
Juan Coma Alcoriza.	Villalba.	» 38	Urbana, Clero de Villalba.	18 idem 1874.	2	40 "
Simón Escoda.	Réus.	» 40	Censo, Presbíteros de Réus.	24 idem idem.	2	33 34
Buenaventura Mortés Camí.	Tarragona.	5. ^o 135	Solar, Ramo de Guerra de Tarragona.	22 idem idem.	2	750 "
José Munté.	Ascó.	3. ^o 133	Rústica, Clero de Ascó.	7 Enero 1874 y 75.	10 y 11	362 50
José Biernes.	Idem.	» 135	» Idem idem.	Idem idem.	10 y 11	175 "
José Munté Subirats.	Idem.	» 136	» Idem idem.	Idem idem.	10 y 11	1.200 "
Joaquín Fontanet.	Bot.	» 141	» Ntra. Sra. del Rosario de Bot.	16 idem 1874 y 75.	10 y 11	275 "
Pascual Sales.	Ulldecona.	» 142	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	17 idem idem.	10 y 11	403 50
Vicente Mora.	Idem.	» 143	» Virgen de la Piedad de idem.	Idem idem.	10 y 11	110 "
Jaime Fortuny.	Caseras.	» 144	» Monjas Claras de Tortosa.	18 Enero 1867 á 75.	3 á 11	1.215 "
Francisco Sagarrá.	Ulldecona.	» 148	» Clero de Alcalá de Gisbert.	26 idem 1874 y 75.	10 y 11	218 "
El mismo.	Idem.	» 149	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	Idem idem.	10 y 11	197 50
Lúcas Sales.	Idem.	» 151	» Idem idem.	28 idem idem.	10 y 11	75 50
José Castell Vericart.	Idem.	» 155	» Idem idem.	31 idem idem.	10 y 11	600 24
Joaquín Torrens.	Idem.	» 156	» Idem idem.	31 idem 1875.	11	175 "
Grabié Tomás Billamví.	Godall.	» 157	Rústica, Curato de Godall.	Idem idem.	11	62 50
José Tomás Caseras.	Idem.	» 158	» Idem idem.	Idem idem.	11	262 50
Grabié Arasa.	Ulldecona.	» 152	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	28 idem 1874 y 75.	10 y 11	302 74
Lúcas Sales.	Idem.	» 153	Censo, Cabildo de Tortosa.	Idem idem.	10 y 11	1.002 75
Domingo Gimeno.	Tortosa.	» 284	» Monjas Concepcion de idem.	5 idem 1875.	10	93 "
Domingo Mallol.	Tarragona.	4. ^o 153	Rústica, Término Espuga de Francolí.	8 idem idem.	9	40 43
José Pujol Timonedo.	Plá de Cabra.	» 155	Censo, Párroco de Montagut.	2 idem idem.	9	43 50
Jaime Corbella.	Forés.	» 163	Rústica, Rectoría de Forés.	15 idem 1874 y 75.	8 y 9	18 75
Cárcel Roig Trillas.	Idem.	» 164	» Idem idem.	Idem idem.	8 y 9	42 24
El mismo.	Idem.	» 165	» Idem idem.	Idem idem.	8 y 9	40 24
Gayetano Domenech.	Vilanova de Prades.	» 166	Rectoría de Vilanova de Prades.	16 idem idem.	8 y 9	53 33
Juan Estradé.	Alforja.	5. ^o 42	Censo, Idem de Riudecols.	5 idem 1875.	8	33 31
El mismo.	Idem.	» 43	» Idem de las Irlas.	8 idem idem.	8	83 74
Ramon Fabregat Miró.	Forés.	» 164	Rústica, Idem de Forés.	5 idem 1874 y 75.	6 y 7	22 11
Juan Inglés Sánuaja.	Vallespinosa.	» 165	» Curato de Vallespinosa.	7 idem 1873 á 75.	5 y 7	184 76
José Bonet.	Sarreal.	7. ^o 90	Censo, Comunidad de Sarreal.	2 idem 1874 y 75.	4 y 5	93 76

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	LIBRO y folio de la cuenta.	PROCEDENCIA	PLAZO VENCIMIENTO.	Plazos	IMPORTE en Pesetas. Cénts.
José Fusté.	Sarreal.	7. ^o 91	Censo, Presbíteros de Sarreal.	2 Enero 1874 y 75.	4 y 5	93 54
Juan Tarragó.	Idem.	» 92	Idem idem.	Idem idem.	4 y 5	70 12
Ramon Miró.	Idem.	» 93	Idem idem.	Idem idem.	4 y 5	122 92
Pablo Vallés Ripoll.	Réus.	8. ^o 54	Rústica, Curato de Vallsfogona.	10 idem 1873 á 75.	2 á 4	155 91
El mismo.	Idem.	» 55	» Idem idem.	Idem idem.	2 á 4	75 36
El mismo.	Idem.	» 56	» Idem idem.	Idem idem.	2 á 4	140 61
Domingo Gorga Rebull.	Tarragona.	6. ^o 216	Propios de Pinell.	10 idem 1875.	3	88 »
El mismo.	Idem.	» 218	Idem de Prat de Compte.	Idem idem.	3	35 20
El mismo.	Idem.	» 219	Idem idem.	Idem idem.	3	24 40
El mismo.	Idem.	» 220	Idem idem.	Idem idem.	3	16 8
El mismo.	Idem.	» 221	Idem idem.	Idem idem.	3	2 82
El mismo.	Idem.	4. ^o 47	Idem de Pinell.	Idem idem.	3	22 »
El mismo.	Idem.	» 48	Idem de Prat de Compte.	Idem idem.	3	8 80
El mismo.	Idem.	» 49	Idem idem.	Idem idem.	3	6 10
El mismo.	Idem.	» 50	Idem idem.	Idem idem.	3	4 2
El mismo.	Idem.	» 51	Idem idem.	Idem idem.	3	68
José Papasín.	Arnes.	3. ^o 159	Clero de Arnes.	4 Febrero 1875.	11	125 1
Ramon Sacanella.	Tortosa.	» 161	Idem de Alcalá de Chishert.	8 idem 1867 á 75.	3 á 11	2.174 25
José Pujol.	Bot.	» 162	Idem de Bot.	9 idem 1874 y 75.	10 y 11	124 50
Salvador Maña.	Idem.	» 163	Idem idem.	10 idem idem.	10 y 11	160 »
Francisco Santapau.	Zaragoza.	» 166	Curato de Arnés.	14 idem idem.	10 y 11	6.300 »
Tadeo Beltran.	Alcanar.	» 167	Clero de Alcanar.	14 idem 1875.	11	56 25
El mismo.	Idem.	» 168	» Idem idem.	Idem idem.	11	16 25
Rafael Andreu Barberá.	Tortosa.	» 170	Urbana, Cofradía S. Francisco Asis Tortosa.	16 idem idem.	11	214 18
Juan Homedes.	Amposta.	» 176	Rústica, Clero de Freginals.	23 idem idem.	11	202 50
Rafael Andreu Barberá.	Tortosa.	» 173	Urbana, S. Francisco de Asis Tortosa.	16 idem idem.	11	61 25
Bautista Mola.	Cherta.	» 177	Rústica, Ntra. Sra. del Rosario de Cherta.	23 idem idem.	11	312 50
Francisco Mauri Fornós.	Tivenys.	» 181	» Monasterio de Benifás.	24 idem 1874 y 75.	10 y 11	517 50
Enrique Gueus Porras.	Tortosa.	» 182	Urbana, Monjas S. Juan de Tortosa.	24 idem 1875.	11	277 50
Gabriel Arasa.	Ulldecona.	» 183	Rústica, Clero de Alcalá de Chishert.	24 idem 1874 y 75.	10 y 11	275 24
Pedro Grau Folqué.	Idem.	» 184	» Monjas Agustinas de Ulldecona.	Idem idem.	10 y 11	106 »
José Munté.	Ribarroja.	» 260	» Cofradía del Rosario de Ribarroja.	1. ^o idem idem.	9 y 10	65 50
Efraim Ferré.	Gandesa.	» 262	» Idem del Rosario.	6 idem 1875.	10	75 »
Agustín Domingo.	Alcanar.	» 263	Censo, Monjas Descalzas de Réus.	9 idem idem.	10	160 »
Francisco Roig.	Gandesa.	» 264	Rústica, Cofradía del Rosario de Ribarroja.	13 idem 1873 á 75.	8 á 10	204 75
Juan Busquets Vallespí.	Corbera.	» 266	Urbana, Calvario de la misma.	16 idem 1874 y 75.	9 y 10	700 »
José Antonio Caminal.	Tortosa.	» 275	Censo, Cabildo de Tortosa.	16 idem 1875.	10	35 15
Antonio Puig Bonet.	Forés.	4. ^o 178	Rústica, Rectoría de Forés.	7 idem 1874 y 75.	8 y 9	50 »
Pedro Samaltó.	Tortosa.	» 181	Censo, S. Juan de Jerusalem.	9 idem 1875.	9	151 42
José Rosanes Mateo.	Sarreal.	5. ^o 55	» Presbíteros de Sarreal.	14 idem 1872 á 75.	5 á 8	183 32
Teresa Aixelá, viuda José Tort.	Vilaplana.	» 62	» Idem de Réus.	29 idem idem.	5 á 8	126 48
Pablo Bartolí Mestres.	Llorach.	» 171	Rústica, Curato de Llorach.	16 idem idem.	5 á 7	43 86
Pedro Fonet Gabaldá.	Sta. Perpétua.	» 179	» Idem de Sta. Perpétua.	3 idem 1875.	7	26 62
Martín Martí Roselló.	Vallfogona.	» 180	» Idem de Vallfogona.	4. ^o idem 1874 y 75.	6 y 7	87 50
Antonio Roselló Magin.	Borjas Blancas.	6. ^o 35	» Idem idem.	25 idem idem.	5 y 6	175 »
Agustín Andreu.	Vendrell.	7. ^o 116	Obispado de Barcelona.	3 idem 1872 á 75.	2 á 5	2.250 48
Isidro Miró Marall.	Belltall.	» 119	Curato de Belltall.	6 idem 1875.	5	50 »
Lorenzo Amorós Llorach.	Idem.	» 120	» Idem idem.	idem idem.	5	90
Jacinto Miró Mirall.	Idem.	» 122	» Idem idem.	6 idem 1874 y 75.	4 y 5	110 »
Juan Antonio Bonet.	Idem.	» 121	» Idem idem.	6 idem 1875.	5	25 »
José Deball Sala.	Idem.	» 128	» Idem idem.	10 idem idem.	5	44 »
Juan Salad Pardo.	Talabera (Lérida).	» 129	» Idem de Llorach.	10 idem 1874 y 75.	4 y 5	200 »
Juan Ferrer Tous.	Belltall.	» 130	» Idem de Belltall.	Idem idem.	4 y 5	230 »
Antonio Baró Roig.	Tarragona.	8. ^o 62	Idem de Guardia dels Prats.	19 idem 1875.	4	26 »
Juan Aleu.	Vinebre.	9. ^o 32	Clero de Vinebre.	25 idem 1874 á 75.	2 y 3	281 60
Pedro Juncosa.	Ciurana.	» 33	» Idem de Ciurana.	27 idem idem.	2 y 3	85 »
Mariano Font Fortuny.	Florida.	3. ^o 22	Propios de la Canonja.	16 idem 1872.	10	37 50
Vicente Ferré Subirats.	Godall.	» 30	» Idem de Godall.	17 idem 1873.	10	93 5
El mismo.	Idem.	» 31	» Idem idem.	Idem idem.	10	210 25
José Billamí Tomás.	Idem.	» 32	» Idem idem.	19 idem idem.	10	237 52
José Pí Rull.	Falsét.	6. ^o 232	Término de García.	18 idem 1875.	3	104 »
El mismo.	Idem.	» 232	» Idem idem.	Idem idem.	3	244 »
El mismo.	Idem.	4. ^o 63	Propios de idem.	Idem idem.	3	26 »
Andrés Iglesias.	Tortosa.	» 64	» Idem idem.	Idem idem.	3	61 »
Miguel Gatell.	Torredembarra.	1. ^o 184	Solar, Beneficencia de Tortosa.	17 idem 1869.	10	37 52
Pedro Molet.	Valls.	» 257	Censo, Hospital de Torredembarra.	22 idem 1875.	10	377 59
Felipe Sanahuja Soler.	Vilaseca.	» 258	Colegio Tridentino de Valls.	26 idem idem.	10	240 »
El mismo.	Idem.	5. ^o 189	Rústica, Propios de Vilaseca.	13 idem idem.	2	64 4
José Crullens.	Tortosa.	7. ^o 15	» Idem idem.	Idem idem.	2	256 16
José Montlleó Crua.	Freginals.	3. ^o 193	Monjas Claras de Tortosa.	3 Marzo 1875.	11	1.500 »
Félix Olesa.	Tortosa.	» 194	Rústica, Clero de Freginals.	3 idem idem.	11	44 87
Manuel Baldó.	Tortosa.	» 196	Urbana, Cofradía S. Francisco Asis Tortosa.	4 idem idem.	11	86 25
El mismo.	Arnes.	» 197	Rústica, Clero de Mora de Ebro.	7 idem 1874 y 75.	10 y 11	99 25
José Papaseit.	Idem.	» 198	» Rectoría de idem.	Idem idem.	10 y 11	344 36
Manuel Baldó.	Idem.	» 199	» Idem idem.	7 idem 1875.	11	62 50
Juan Segarra Llopis.	Ulldecona.	» 201	» Idem idem.	14 idem 1874 y 75.	10 y 11	205 »
Ramon Centenera.	Tortosa.	» 204	Clero de Freginals.	28 idem 1873 á 75.	9 á 11	302 63
Bautista Font Roig.	Gandesa.	» 205	Urbana, S. Carlos Rápita S. Juan Jerusalem.	28 idem 1875.	11	151 25
Daniel Olesa Arnall.	Tortosa.	» 276	Censo, Clero de Gandesa.	2 idem 1874 y 75.	9 y 10	100 44
Aniceto Villamí Adell.	Alfara.	» 279	Rústica, Curato de Alfara.	10 idem 1875.	10	27 50
Ramon Vérnes.	Aleixar.	» 280	» Idem idem.	10 idem 1874 y 75.	9 y 10	159 50
Francisco Pijual Pallejà.	Cambrils.	4. ^o 188	Censo, Monjas Enseñanza de Tarragona.	12 idem 1875.	9	54 16
El mismo.	Idem.	» 190	» Clero de Cambrils.	20 idem idem.	9	33 34
Manuel Ferré Vilella.	Vilaplana.	5. ^o 64	Sta. Tecla de Tarragona.	Idem idem.	9	66 67
Jaime Jardí Pentinat.	Tivisa.	» 68	Rústica, Clero de Ciurana.	23 idem idem.	9	250 25
Marcos Antonio Mallol.	Tarragona.	» 184	Censo, Presbíteros de Tivisa.	31 idem idem.	8	56 16
José Antonio Belart.	Montblanch.	7. ^o 147	Horno, Cabildo de Tarragona.	31 idem idem.	7	153 12
Miguel Ribas.	Alforja.	8. ^o 65	Censo, Presbíteros de Montblanch.	13 idem idem.	5	50 83
José Oriol Sanchez.	Viñols.	9. ^o 35	Comunidad de Tarragona.	31 idem idem.	7	40 »
			Padres Franciscos de Tarragona.	15 idem idem.	3	39 73

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	LIBRO y folio de la cuenta.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	Plazos.	IMPORTE en Pesetas. Cénts.
Tomás Montané.	Torre del Español.	1.º 122	Patio, Encomienda de S. Juan Jerusalén.	30 Marzo 1875.	16	149
Juan Bautista Aulestia.	Tarragona.	2.º 15	Rústica, Orden de S. Juan.	6 idem idem.	5	230
Miguel Borrás Vernis.	S. Carlos de la Rápita.	3.º 99	Urbana, Patrimonio de la Corona.	10 idem idem.	6	782
El mismo.	Idem.	» 100	» Idem idem.	Idem idem.	6	3.101
Juan Borrás Vernis.	Idem.	» 101	» Idem idem.	4 idem 1870 á 75.	1 á 6	2.25
Salvador Cabestany Ninot.	Tortosa.	4.º 74	Rústica, Propios de Godall.	17 idem 1875.	3	9
El mismo.	Idem.	» 75	» Idem idem.	Idem idem.	3	9
El mismo.	Idem.	» 76	» Idem idem.	Idem idem.	3	6
El mismo.	Idem.	» 77	» Idem idem.	Idem idem.	3	82
El mismo.	Idem.	» 78	» Idem idem.	Idem idem.	3	40
Francisco Balgué Bros.	Idem.	» 79	» Idem idem.	17 Idem 1874 y 75.	2 y 3	58
El mismo.	Idem.	» 80	» Idem idem.	Idem idem.	2 y 3	108
Joaquín Magarolas.	Tarragona.	» 81	Propios de Benifallet.	28 idem 1875.	3	20
Salvador Cabestany Ninot.	Tortosa.	6.º 241	» Idem de Godall.	17 idem idem.	3	36
El mismo.	Idem.	» 242	» Idem idem.	Idem idem.	3	24
El mismo.	Idem.	» 243	» Idem idem.	Idem idem.	3	7
El mismo.	Idem.	» 244	» Idem idem.	Idem idem.	3	160
El mismo.	Idem.	» 245	» Idem idem.	Idem idem.	3	200
Francisco Balagüé Brós.	Godall.	» 246	» Idem idem.	17 idem 1874 y 75.	2 y 3	232
El mismo.	Idem.	» 247	» Idem idem.	Idem idem.	2 y 3	422
Joaquín Magarolas.	Tarragona.	» 248	» Idem de Benifallet.	28 idem 1875.	3	80

Tarragona 28 Abril 1875.—El Jefe de la Administración, Ángel Guerra.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la cátedra de Historia de España, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en la expresada Facultad. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Abril de 1875.—El Director general, Joaquín Maldonado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Nº 736.

Don José María de Ortega, Juez de primera instancia en Comisión del partido de San Felíu de Llobregat. Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Sormosa y Blancafort (a) Percala, de edad treinta y nueve años, natural de Viladecans, vecino de Gabá, hijo de Clemente y de Antonia, que es de estatura regular, cara ovalada, nariz algo añillada,

Nº 737.

Don Matías García y Gordon, Capitán graduado Teniente del Batallón Cazadores de Réus, número diez y seis.

Hallándome instruyendo sumaria por haberse ausentado de la plaza de Tortosa el día cinco de Noviembre último, los soldados Mateo Guasch Bargalló, y Bautista Sans Blasi; usando de la jurisdicción que en estos casos

conceden las Ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á Mateo Guasch y Bautista Sans, señalándoles el cuartel de esta ciudad, donde deberán presentarse personalmente dentro del término de diez días, contados desde la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no hacerlo en el referido plazo se seguirá y sentenciará la causa en rebeldía por el Consejo de Guerra. Fíjese y publique este edicto para que llegue á noticia de todos.

Dado en Réus á los doce días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Matías García.

Nº 738.

Don Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de la villa de Valls, de ascenso en la provincia de Tarragona.

Hago público y notorio: Que las oficinas del Registro de la propiedad de este partido, que por causa de la guerra habían sido trasladadas á la ciudad de Tarragona, se han reinstalado en esta villa y estarán abiertas al público el veinte y dos del corriente, como lo previene el artículo sexto del decreto de veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro.

Dado en la villa de Valls á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Jacobo Recarey.—Por mandado de S. S., Serafín de Bodallés, Escribano.

AVISO.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los certificados que deben expedir los Ayuntamientos á los mozos libres del servicio militar.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de San